



MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA DE LA
ADMINISTRACIONPanamá, **15** de **OCTUBRE** de 19 **93**...

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE PLENA
JURISDICCION.

La firma SHIRLEY Y DIAZ, en representación de CLINICA HOSPITAL DE RIO ABAJO, S.A., para que se declare nula por ilegal, la Resolución No. 2924-90-D.G. de 11 de septiembre de 1990, emitida por el Director General de la CAJA DE SEGURO SOCIAL, acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

CONTESTACION DE
LA DEMANDA.

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Comparecemos con el debido respeto, ante ese Augusto Tribunal, con la finalidad de dar contestación a la presente demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, enunciada al margen superior derecho de este escrito.

Conforme a lo establecido en el Artículo 348, Numeral 2, del Código Judicial, corresponde a esta Agencia del Ministerio Público defender los intereses de la Administración Pública, en todos los procesos que se instauren en su contra y bajo este criterio procedemos a contestar la presente demanda.

I. EN CUANTO A LA PRETENSION.

El demandante solicita a vuestra Sala:

1- Que se declare nula, por ilegal, la Resolución No.2924-90-D.G., de 11 de septiembre de 1990, dictada por el Director de la Caja de Seguro Social.

2- Que se declare nula, por ilegal, la Resolución No. 3166-91- D.G. de 19 de marzo de 1991, dictada por el Director General del Seguro Social.

3- Que es nula, por ilegal, la Resolución No. 7832-93- D.G. de 1 de abril de 1993, dictada por la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social.